



Carta N°

80

Ant.: Solicitud N° AK004W-0000330

Santiago,

- 4 FEB 2014

Señor

Presente.

Junto con saludarle cordialmente, por medio de la presente, vengo en otorgar respuesta a su requerimiento ingresado con fecha 16 de enero de 2014, al Sistema de Gestión de Solicitudes de la Ley N° 20.285 de nuestro Servicio, en el cual solicita: "...Se me haga entrega del resultado del proceso administrativo instruido por el Director Nacional a través de Resolución Exenta N° 02497, de fecha 06 de junio de 2013..."

De acuerdo a lo requerido, me permito informar a usted que, en conformidad con el DFL 29, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, en su artículo 137, inciso segundo, señala que: "El sumario será secreto hasta la fecha de formulación de cargos, oportunidad en la cual dejará de serlo para el inculpado y para el abogado que asumiere su defensa".

En mérito de lo expuesto, no es posible proceder a la entrega de dicho sumario administrativo, ya que este se encuentra en la etapa indagatoria a la fecha de presentación de vuestra solicitud, por lo cual no se puede dar a conocer su contenido, que es secreto.

Atentamente,



**JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ BRUNA**  
Director Nacional (S)  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

CNT/RSY/RSC/SPS

Distribución:

- Destinatario
- Departamento Jurídico
- Carlos Navarro Pérez
- Área de Personal
- Departamento de Personas